CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 001448 /2022

Cerrillos, 26 OCT 2022

V I S T O S:

La Providencia N°103/1966/2022 del Administrador Municipal; el Memorándum Nº1000/379/2022 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº 202/1279/2022; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 26 de mayo de 2022.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1279/2022, se otorgó una subvención a la organización que a continuación se indica.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 07 de octubre de 2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CLUB ADULTO MAYOR SRA. LAURA CALDERÓN DÍAZ,** R.U.T. N° 65.023.152-K, con Personalidad Jurídica N°839-2010, representado por doña **Berta Miranda Muñoz**, Cédula de Identidad [redacted] mediante el cual se ha convenido lo siguiente

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CLUN ADULTO MAYOR SRA. LAURA CALDERÓN DÍAZ**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/ 1279 /2022, se otorga a la organización, **CLUB ADULTO MAYOR SRA. LAURA CALDERÓN DÍAZ**, una subvención de $ 825.000.- (Ochocientos veinte y cinco mil pesos)

TERCERO: El **CLUB ADULTO MAYOR SRA. LAURA CALDERÓN DÍAZ,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario, Proyecto para Subvención Municipal 2022, esto para financiar **recreación litoral central**

CUARTO: El **CLUB ADULTO MAYOR SRA. LAURA CALDERÓN DÍAZ,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, antes del 31 de Diciembre del año 2022. , previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el párrafo siguiente.

CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001448

DECRETO EXENTO Nº202/ /2022

QUINTO: El incumplimiento por parte del **CLUB ADULTO MAYOR SRA. LAURA CALDERÓN DÍAZ** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

VERONICA MONTECINOS ORTIZ
Administradora Municipal
"Por Orden del Alcaldesa"

VMO/CUCH/mbr.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CLUB ADULTO MAYOR SRA. LAURA CALDERÓN DÍAZ

En Cerrillos, a 07 de octubre 2022, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Administradora Municipal doña **VERÓNICA MONTECINOS ORTIZ cédula de identidad** [redacted] ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120, comuna de Cerrillos y el **CLUB ADULTO MAYOR SRA. LAURA CALDERÓN DÍAZ** Personalidad Jurídica N° 839-2010, representada por su Presidenta doña **Berta Miranda Muñoz** Cédula de Identida[redacted], con domicilio en[redacted], comuna de Cerrillos, se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CENTRO DE MADRES LO ERRAZURÍZ ALTO.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/ 1279 /2022, se otorga a la organización, **CLUB ADULTO MAYOR SRA. LAURA CALDERÓN DÍAZ**, una subvención de $ 825.000.- (Ochocientos veinte y cinco mil pesos)

TERCERO: El **CLUB ADULTO MAYOR SRA. LAURA CALDERÓN DÍAZ,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario, Proyecto para Subvención Municipal 2022, esto para financiar **recreación litoral central**

CUARTO: El **CLUB ADULTO MAYOR SRA. LAURA CALDERÓN DÍAZ**, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, antes del 31 de Diciembre del año 2022. , previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el párrafo siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

QUINTO: El incumplimiento por parte del **CLUB ADULTO MAYOR SRA. LAURA**

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña **Berta Miranda Muñoz** en representación del **CLUB ADULTO MAYOR SRA. LAURA CALDERÓN DÍAZ** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

VERÓNICA MONTECINOS ORTIZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CLUB ADULTO MAYOR SRA. LAURA CALDERÓN DÍAZ
p.p .BERTA MIRANDA MUÑOZ

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL